COPIA DE CARTA DE

S. A. EL SERENISSIMO SENOR DON

JVAN DE AVSTRIA, ESCRITA A LA REYNA Nuestra Señora desde Zaragoça a 17. de jo de 1670.

SENORA.

Iruese V. M. de dezirme en despacho de 7. de este, en orden a los intentos de el Conde de Aranda, contra mi Vida, que considerando V.M. mi instancia, para que se haga justicia, y siendo como es, el animo de V. M. que esta se administre con publica satisfacion, y buen exemplo, ha resuelto, V.M. remitirlo todo al Consejo de Castila, donde se caminarà por los terminos de ella, y que assi lo tenga entendido.

Este es, el contenido del despacho, y mi respuesta empeçarà por suplicar respectuosamente a V. M. me dè permission para dezir, que no ha sido V. M. bien seruida de mis emulos en estos negociosspero no he menester dezirlo yo, sino el mundo con lo que ha visto, y experimenta, y el Conde de Aranda mesmo, con lo que escriuió al correspondiente desta Ciudad, de cuyas precissas palabras tiene ya V. M. noticia, y de que la Carta estudo en inis manos.

Es assi, que supliquè a V.M. satisfacion de este atentado, y tambien es cierto, que desde su descubrimiento, no se ha hecho vna sola diligencia para su probança, auiendo yo subministrado tan faciles medios por donde se podria conseguir, antes estoy informado que no fueron todos

los papeles donde fe han mandado ver.

Tantos dias, Señora, folo para pronunciar las breues palabras de remitase a Iusticia? Si tocaba a ella (como es indubitable) y V.M. lo ha deseado hazer (como se sirue dezir) que lo ha detenido tres meses à quien escusarà de misteriosa tanta dilacion? Y na se se se serua; que en este puntual tiempo, aya obtenido in litere grauissin os delitos, y repetidas sentencias de Muerte, quien en ningun otro le ha podido alcançar, siendo de los principalmente declarados por Complices, y que de essa Corte se ayan desaparecido con pretextos friuolos, sugeros, que quiçàs podrian responder a lo que se les preguntasse de estos lanzes, circunstancias todas del mal viso, que dexo confiderar a los que las oyeren con finceridad. Pero absuclusse en buen hora esta grande alebosia, y no solo se absuelua, sino premiese, que yo desde este punto desisto de la instancia, porque ni de ella espero su reparacion, ni naci bueno para acufador Criminal. Lo que no he hallado en la tierra, lo aguardo del Cielo, y no en daño de otro, porque para nadie le deseo, ni le pido, sino en desempeño de la Verdad, y en confusion de la malicia.

Lo mesmo que se ha pretendido executar contra mi, y la satisfacion que con facilidad pudiera tomar de ello, quiero que sea sacrificios a los pies de mi Rey, v a la quietud publica, en que tan principalmente interesa su servicio. Permita Nuestro Sessor, que no se niegue a tanta luz la ciega emulacion que me persigue, y que me dexe, y oluide yà en la Paz que solicito, Dios guarde la C. R. P. de V. M. como deseo, y hemos menester. Zaragoça a 17. de Junio de 1670.



